

Destacados

Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio. Prórroga

El Decreto 125/2021 prorroga hasta el 12 de marzo de 2021 la vigencia del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) en todo el territorio de la Nación dictado en el marco de la Pandemia del virus SARS-CoV-2.

Suspensión de medidas cautelares hasta el 31/03/2021

- Mediante la Resolución General (AFIP) se suspende hasta el 31 de marzo de 2021, inclusive, la iniciación de juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para IRevisitan la condición de Micro o Pequeñas Empresas inscriptas en el “Registro de Empresas MiPyMES”.
- Desarrollen como actividad principal alguna de las afectadas en forma crítica, de acuerdo con las recomendaciones emanadas del Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. El listado podrá ser consultado accediendo al micrositio denominado “Medidas de Alivio”.

También se suspende la traba de embargos sobre fondos depositados en entidades financieras y la intervención judicial de caja, cuando se trate de contribuyentes que no revistan la caracterización señalada precedentemente.

IVA. Bienes de Uso. Devolución de Créditos Fiscales 2020. Cronograma de fechas

La Administración Federal reglamenta los plazos a observar para tramitar la devolución de los créditos fiscales originados en la compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso, en el marco del régimen establecido por el primer artículo agregado a continuación del artículo 24 de la ley del gravamen.

Respecto del período 2020, los interesados deberán considerar las siguientes fechas:

- La “Pre-solicitud” deberá efectuarse entre los días 1 y 15 del mes de marzo de 2021.
- La remisión del formulario de declaración jurada F. 8117 y del informe especial extendido por contador público deberá realizarse hasta el día 30 de abril de 2021.
- Haber detraído del saldo técnico a favor en la última declaración jurada vencida a la fecha de la solicitud, considerando la parte del saldo técnico exteriorizado conforme no hubiera sido absorbida por débitos fiscales, en períodos fiscales previos al de su detracción.

IVA. Programa SIRE. Incorporación gradual

La Resolución General (AFIP) 4938 establece un procedimiento de incorporación gradual a la obligación de utilizar el programa SIRE respecto del IVA:

Retenciones:

- Opcional: para los regímenes dispuestos por las Resoluciones Generales 4.167, 1.105, 1.575, 1.603, 2.616, 2.854, 3.164 y 4.622. De haber ejercido la opción, y siempre que no se encuentren obligados a informar otros regímenes a través del SICORE, podrán solicitar la cancelación de la inscripción en el código de impuesto 767. La opción efectuada regirá a partir del mes en que se solicite la misma.

- Obligatorio: a partir del primer día del tercer mes posterior al de recibida la notificación de obligatoriedad de uso.

A partir del 1 de noviembre de 2021 inclusive, podrá ser notificada la obligatoriedad de uso al Domicilio Fiscal Electrónico, con efectos a partir del primer día del tercer mes posterior al de recibida la misma

Resolución (ANSES) 51/2021. Asignaciones Familiares. Actualización

Se actualizan los rangos de ingresos del grupo familiar y de los montos de las asignaciones familiares.

Resolución (ANSES) 52/2021. Haberes Previsionales. Actualización

Se establecen los importes mínimos y máximos de la remuneración imponible, como así también, el monto mínimo y máximo de los haberes mensuales de las prestaciones pertenecientes al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA).

NOVEDADES LEGISLATIVAS

NACIONALES

Res. Gral. AFIP 4936/21

Procedimiento tributario y previsional. Suspensión de traba de medidas cautelares y de iniciación de juicios de ejecución fiscal -Ley 11.683, art. 92- por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Micro, pequeñas y medianas empresas. Actividades críticas....

Res. Gral. AFIP 4936/21

Procedimiento tributario y previsional. Suspensión de traba de medidas cautelares y de iniciación de juicios de ejecución fiscal -Ley 11.683, art. 92- por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Micro, pequeñas y medianas empresas. Actividades críticas..

PROVINCIALES

Dto. (GCBA) 69/21

Ciudad de Buenos Aires. Se aprueba el texto ordenado del Código Fiscal, año 2021. Ley 541 (t.o. en 2021)..

Destacados

Nueva versión del aplicativo de Ganancias Persona Jurídica

Se implementó un nuevo release 2 de la versión 18 del aplicativo GPJ que funciona bajo plataforma S.I.Ap. Se modifican los nombres de los campos y los mensajes relacionados con el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP). Boletín 4526

Destacados

Ley de Fortalecimiento de Sostenibilidad de la Deuda Pública

Se establecen límites para la emisión de títulos públicos en moneda extranjera y bajo legislación y jurisdicción extranjeras. Asimismo, dispone que los programas de financiamiento u operación de crédito público, realizados con el Fondo Monetario Internacional, requerirán de una ley que los apruebe y no podrán tener como destino el financiamiento de gastos primarios corrientes, a excepción de los previstos en la misma norma.

Régimen de identificación de mercaderías. Nuevo trámite aduanero digital

Los operadores de comercio exterior tendrán la posibilidad de presentar la solicitud de verificación de estampillas fiscales en forma digital, mediante el Sistema Informático de Trámites Aduaneros (SITA). Será requisito obligatorio adjuntar como documentación complementaria, en la presentación del trámite, el formulario interactivo OM 2283.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

PROVINCIALES

Res. AGIP (GCBA) 43/21

Ciudad de Buenos Aires. Plan de facilidades de pago. Impuesto inmobiliario. Dto. 606/96. Rehabilitación de oficio. Aceptación. Caducidad. Nulidades. Efectos. Condiciones. Cancelación de deuda total. Res. A.G.I.P. 2/21. Su modificación

Res. AGIP (GCBA) 44/21

Ciudad de Buenos Aires. Derecho de uso urbano. Agentes de recaudación. Operaciones realizadas en el período comprendido entre los días 1/3 y 31/12/20. Res. A.G.I.P. 26/21. Su modificación Boletín 4527

Destacados

Modificaciones al Régimen de facilidades de Pago de AGIP

Mediante la Resolución 43/2021 se efectúan modificaciones al régimen de facilidades de pago para deudas del impuesto inmobiliario, ABL y patentes. Se implementan procedimientos simplificados respecto de ciertos contribuyentes para regularizar sus deudas, especialmente para aquellos que aún no cuenten con su Clave Ciudad y no tengan la obligación de tenerla

Se incorpora un nuevo concepto de ingreso no tributario en el clasificador de recursos por rubro

Mediante la Resolución 22/2021, la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía incorpora el concepto "12.9.4 Aporte Solidario y Extraordinario para Ayudar a Morigerar los Efectos de la Pandemia" en la clase "12.9 Otros" del tipo "12. Ingresos no tributarios" del clasificador de recursos por rubros.

Importación de datos en el SICORE. El campo "CONDICIÓN" es de cobertura obligatoria

Al confeccionar la declaración jurada del SICORE mediante importación de datos, se debe informar, para los regímenes vigentes, el campo "CONDICIÓN", seleccionando dentro de las opciones posibles para cada uno

NOVEDADES LEGISLATIVA

PROVINCIALES

Res. AGIP (GCBA) 23/21

Ciudad de Buenos Aires. Impuesto de sellos. Res. A.G.I.P. 282/20. Régimen de percepción respecto de las liquidaciones o los resúmenes periódicos que generen las entidades emisoras de tarjetas de crédito. Detalle de sujetos obligados....

Res. AGIP (GCBA) 48/21

Ciudad de Buenos Aires. Delegación de funciones en el director general de Rentas. Res. A.G.I.P. 730/13. Su modificación. Res. A.G.I.P. 207/20. Se deja sin efecto

Boletín 4528

Destacados

Plan de Promoción para la producción de Gas Natural Argentino. Implementación

Mediante la Resolución General (AFIP) se reglamenta el procedimiento para la utilización de los Certificados de Crédito Fiscal en Garantía que podrán aplicarse a la cancelación de obligaciones impositivas, en concepto de saldo de declaración jurada y/o anticipos, más sus intereses resarcitorios y/o punitivos, multas y demás accesorios.

El procedimiento establece que la Secretaría de Energía informará a la AFIP la nómina de los certificados emitidos, que serán registrados en el servicio

"Administración de Incentivos y Créditos Fiscales" disponible en el sitio *web* institucional

Cuando los certificados adquieran el estado "válido", tendrán para los contribuyentes el carácter de crédito a su favor y podrán aplicarse para la cancelación de las obligaciones impositivas. También podrán ser cedidos cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa.

Esta Resolución General entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y el servicio "Administración de Incentivos y Créditos Fiscales" estará disponible desde el día 15 de marzo de 2021.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

NACIONALES

Res. Gral. AFIP 4939/21

Procedimiento tributario. Obligaciones impositivas. Cancelación. Ley 27.591 -art. 89-. Incentivo a la producción e inversión en la extracción de gas natural. Certificados de Crédito Fiscal en garantía electrónicos. Res. S.E. 125/21. Requisitos, condiciones y procedimientos..

PROVINCIALES

Res. Norm. ARBA (PBA) 8/21

Provincia de Buenos Aires. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de recaudación sobre las acreditaciones bancarias - SIRCREB. Se eliminan de su alcance a las acreditaciones que se produzcan en cuentas abiertas en dólares estadounidenses. Se incorporan nuevos supuestos de exclusión vinculados con la acreditación de subsidios, planes, asignaciones y conceptos similares relativos a la Seguridad Social. Res. Norm. A.R.B.A. 38/18 y Disp. Norm. D.P.R. B 79/04. Su modificación..

